



**ANEXO "E" DESCUENTOS ADICIONALES**

El presente documento constituye un ANEXO integrante del CONTRATO DE SERVICIOS Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES de fecha del 10 de FEBRERO de 2005 (en lo sucesivo el "CONTRATO") celebrado entre Axtel, S.A.B. de C.V. y/o Avantel, S. de R.L. de C.V., (ambas sociedades para efectos del presente Contrato se denominarán conjuntamente o individualmente según sea el caso como el "PROVEEDOR") y PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (en lo sucesivo el "CLIENTE").

**1. Descripción de Descuentos Adicionales:**

El presente anexo describe los Descuentos Adicionales o las Tarifas Especiales que serán aplicados a los SERVICIOS contratados y detallados en la sección 3 y 4 del presente anexo (Descripción de Descuentos Adicionales o Tarifas Especiales a Aplicar).

Para los Descuentos Adicionales aplicarán sobre las tarifas netas del respectivo Programa Comercial al que pertenece el SERVICIO. Esto implica, que el Descuento Adicional se aplicará sobre la tarifa que resulte después de aplicar los descuentos correspondientes establecidos en el Programa Comercial del SERVICIO (Anexo del Producto o Servicio).

No obstante lo anterior, el CLIENTE acepta que en ningún caso los Descuentos que se establezcan en la Tabla de la sección 3 del presente Anexo podrán recibir los Descuentos Adicionales de la sección 4 y viceversa.

En ningún caso el Descuento Adicional a aplicar será calculado como la suma de los porcentajes de descuento correspondientes al programa comercial (Anexo del producto o Servicio) y al Descuento Adicional.

**2. Vigencia**

Los Descuentos Adicionales o las Tarifas Especiales objeto del presente Anexo estarán sujetos a la vigencia de los Servicios respectivos conforme al Contrato y demás Anexos del mismo, salvo que se establezca en el presente una vigencia de dichos descuentos adicionales.

**3. Descripción de los Servicios a los que se les aplicará un porcentaje por concepto de Descuento(s) Adicional(es):**

SERVICIO al que se aplica el Descuento Adicional	% Descuento Adicional
PAQUETE SMART VOICE	20%

**4. Descripción de los Servicios a los que se les aplicará Tarifas Especiales:**

SERVICIO al que se aplica la Tarifa Especial	Tarifa Especial
LLAMADA LOCAL ADICIONAL	33%
MINUTO LARGA DISTANCIA NACIONAL	40%
MINUTO CELULAR LOCAL	43%
MINUTO ESTADOS UNIDOS	50%

Las tarifas establecidas en la Tabla anterior están expresadas en Pesos Mexicanos y no incluyen impuestos aplicables.

**5. Terminación Anticipada**

Esta sección se adecua a los programas comerciales y a lo descrito en el CONTRATO, así como a cualquier otra condición específica que se haya estipulado en cualquier otro anexo.

Leído que fue el presente ANEXO y enteradas las Partes de sus obligaciones, manifiestan que en el mismo no hay error, dolo o lesión que pudiera invalidarlo, por lo que es firmado en dos originales en la Ciudad de GUADALAJARA, JALISCO el 12 de DICIEMBRE de 2013

EL PROVEEDOR

EL CLIENTE

Por JOSE OSCAR MORA ANAYA  
 Puesto: Apoderado Legal

Por BENJAMIN GUERRERO CORDERO  
 Puesto: Apoderado Legal

- El pago de la Renta del módulo es adicional al del paquete Smart Voice contratado.
- En caso de que los minutos o llamadas incluidas en el módulo no se utilicen en su totalidad durante el mes de servicio, el CLIENTE no tendrá derecho a que dichos minutos o llamadas se transfieran a otro mes de Servicio.
- En caso de que el CLIENTE se exceda de las llamadas o minutos incluidos en los módulos y en sus paquetes, los excedentes se tarificarán a los precios establecidos en el Programa comercial respectivo.
- El CLIENTE deberá contratar el módulo por un período mínimo de 6 (seis) meses.
- Los Paquetes pueden incluir un número definido de llamadas locales, o minutos de larga distancia nacional o de Celular (044) "el que llama paga".

**Incremento en el Paquete**

Los Clientes que deseen cambiar su Paquete por uno de mayor número de Líneas o troncales, podrán hacerlo sin costo, siempre y cuando se seleccione una opción de Paquete vigente, la nueva Renta sea mayor a la actual, y el CLIENTE este al corriente en el pago de los Servicios. El CLIENTE solamente pagará la nueva Renta mensual.

**Decremento en el paquete**

En el caso de que el CLIENTE cambie el Paquete por uno de menor número de Líneas o troncales, siempre y cuando exista una opción de Paquete vigente, deberá pagar la diferencia entre la Renta del nuevo Paquete y la anterior, multiplicado por el número de meses no devengados.

**5.1 Restricciones**

EL CLIENTE podrá contratar cualquiera de los Paquetes anteriormente descritos, pero en los casos en que el CLIENTE decida contratar Servicios que no se puedan incluir en el Paquete Smart Voice, deberá sujetarse a las ofertas que el PROVEEDOR tenga para los Servicios distintos del Paquete Smart Voice que el CLIENTE desee.

**6. Particularidades de cada servicio**

**Líneas Telefónicas**

Las líneas telefónicas Analógicas AXTEL, ofrecen el servicio básico para comunicación de voz, fax, datos y aplicaciones adicionales de acuerdo al tipo de línea que se contrata:

Línea AXTEL Negocios, Línea Inteligente AXTEL o Línea Inteligente AXTEL en RED

**Tarifas de las Líneas Telefónicas**

**Llamada Local**

La Tarifa de las Llamadas Locales adicionales se señalan en la sección 5 del presente Anexo

Concepto	Tarifa
Llamada Local entre líneas con Intercom Multisitio (por llamada) – Aplica en Línea Inteligente	\$ 0.0
Llamada Local entre sitios en RED con marcación a 4 dígitos (por llamada) –Aplica en Línea Inteligente en Red	\$ 0.0

**El Que Llama Paga**

Las llamadas realizadas a teléfonos celulares bajo el esquema "El que Llama Paga" (marcando el prefijo 044), tendrán un costo de \$2.50 por minuto (Tarifa por cada minuto en el esquema "El que Llama Paga").

**6.1 Línea Axtel Negocios**

Adicional a las funciones básicas, la Línea AXTEL Negocios tiene acceso a las Soluciones AXTEL.

Las Soluciones AXTEL que el CLIENTE puede contratar en su Línea AXTEL Negocios son las siguientes:

Control de Llamadas	Conferencia Tripartita
Llamada en Espera	Correo de voz
Identificador de Llamadas	Número Adicional Personal
Paquete de Desvíos	

**Soluciones AXTEL**

Concepto
<b>Solución AXTEL (Cada una):</b> Llamada en Espera Identificador de Llamadas Paquete de Desvíos Conferencia Tripartita Correo de voz
<b>Solución AXTEL:</b> Control de Llamadas
<b>Solución AXTEL:</b> Número Adicional Personal

**Llamada de Larga Distancia**

La Tarifa de los minutos de Larga Distancia Nacional adicionales se señala en la sección 5 del presente Anexo.

La llamada de Larga Distancia Internacional se cobrará por minuto de acuerdo al programa seleccionado por el CLIENTE descrito en el Anexo "C" correspondiente del CONTRATO.

**6.2 Línea Inteligente AXTEL**

La Línea Inteligente AXTEL es para Clientes de Negocios que requieren el Servicio de líneas telefónicas con funcionalidades de un conmutador para comunicar voz, fax, datos y acceso a las funciones opcionales.

Adicionalmente el CLIENTE puede contratar en su Línea Inteligente AXTEL, funciones opcionales que son las siguientes:

Control de Llamadas	Desvío Remoto
Correo de Voz	**Música en Espera
*Número Adicional Personal	Intercom Multisitio

\*Solo Aplica para Línea Inteligente con función Individual

\*\*Solo Aplica para la Línea Inteligente con función en Grupo

La función opcional de "Intercom Multisitio" no está incluido en el Paquete; esta funcionalidad deberá ser solicitada por el CLIENTE con 2 (dos) o más Sitios y estará sujeta a factibilidad técnica.

**Funciones Opcionales**

Concepto
<b>Funciones Opcionales</b>
• Control de Llamadas
• Correo de Voz
• Intercom Multisitio
• Número Adicional Personal
• Desvío Remoto
• Música en Espera

**Llamada de Larga Distancia**

La Tarifa de los minutos de Larga distancia nacional adicionales se señala en la sección 5 del presente Anexo.

La llamada de larga distancia Internacional se cobrará por minuto de acuerdo al programa seleccionado por el CLIENTE descrito en el Anexo "C" correspondiente del CONTRATO.

**6.3 Línea Inteligente en RED**

La Línea Inteligente AXTEL en Red es para Clientes de Negocios que requieren el Servicio de líneas telefónicas con funcionalidades de un conmutador para comunicar voz, fax, datos; así como acceso a las Funciones Opcionales, Marcación a 4 dígitos entre sus sitios e integración al Plan de Marcación de sus Troncales Digitales AXTEL.

Adicionalmente el CLIENTE puede contratar en su Línea Inteligente AXTEL, funciones opcionales que son las siguientes:

Control de Llamadas	Desvío Remoto
Correo de Voz	Música en Espera
*Número Adicional Personal	

\*Solo Aplica para la Línea Inteligente con función Individual

**ANEXO "O2-A" VENTA DE EQUIPOS EN PAGOS DIFERIDOS**  
**Póliza de Mantenimiento por parte del PROVEEDOR**

El presente documento constituye un ANEXO integrante del CONTRATO DE SERVICIOS Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES de fecha del 10 de FEBRERO de 2005 (en lo sucesivo el "CONTRATO") celebrado entre Axtel, S.A.B. de C.V., Avantel, S. de R.L. de C.V. y/o Avantel Infraestructura, S. de R.L. de C.V., (dichas sociedades para efectos del presente Contrato se denominarán conjuntamente o individualmente según sea el caso como el "PROVEEDOR") y PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (en lo sucesivo el "CLIENTE").

**1. Objeto del Anexo:**

EL PROVEEDOR y EL CLIENTE acuerdan que EL PROVEEDOR venda al CLIENTE ciertos equipos (en lo sucesivo la "Venta de los Equipos") en los términos y condiciones que se establecen en el presente Anexo y en el CONTRATO, con el objeto de que dichos Equipos sean utilizados por el CLIENTE bajo los términos y condiciones del CONTRATO.

**2. Alcance de la Venta de los Equipos:**

La Venta de los Equipos incluye los Equipos descritos en el Apéndice del presente Anexo, mismo que se adjunta al presente y forma parte integrante del CONTRATO. Asimismo, se establece en la siguiente tabla el costo del Equipo total, número de pagos a realizar por parte del CLIENTE y las cantidades de cada pago.

Costo		
Precio Neto a Pagar	Pagos	Cantidad de cada pago
\$289,800.00	24	\$12,075.00

\*Todas las cantidades están expresadas en moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos y no incluyen impuestos aplicables.

EL CLIENTE en este acto reconoce y acepta que los Equipos vendidos por el PROVEEDOR al CLIENTE, son propiedad del PROVEEDOR hasta en tanto el CLIENTE realice los pagos que se mencionan en la tabla anterior.

EL CLIENTE deberá pagar al PROVEEDOR las cantidades especificadas en la Factura correspondiente, en forma total y a más tardar en la fecha de vencimiento correspondiente. Así mismo, en caso de que por alguna razón el PROVEEDOR dejare de cobrar en su momento cualquier cantidad a la que tuviere derecho con motivo del CONTRATO y sus Anexos, el PROVEEDOR se reserva el derecho de facturar al CLIENTE cargos por concepto de pago extemporáneo de conformidad con las tarifas registradas ante la Cofetel.

**3. Vigencia y Terminación.**

La vigencia del presente Anexo se establece en el (los) Anexo(s) A (Orden de Contratación) correspondiente y que forman parte del CONTRATO.

El presente Anexo una vez firmado por ambas Partes, constituirá una obligación para ellas y deberán cumplirlas en los términos del presente Anexo y en los términos del CONTRATO. En caso de que aplique, la terminación, cancelación y/o rescisión del presente Anexo, no deberá afectar la validez y duración del CONTRATO.

**4. Condiciones Comerciales.**

El PROVEEDOR facturará adicionalmente al CLIENTE el importe de la Venta de los Equipos en una factura que el PROVEEDOR emita por los Servicios objeto del presente Anexo. Dicha facturación adicional, la realizará el PROVEEDOR por la o las cantidades descritas en la Sección 2 del presente Anexo, teniendo el CLIENTE la obligación de pagar dichos cargos en los términos que se establecen en el CONTRATO.

Con la contratación por parte del CLIENTE de los Servicios aunados a la Venta de los Equipos aquí establecida, EL CLIENTE tendrá derecho a que se le apliquen las tarifas aquí señaladas en virtud del tiempo de contratación establecido en el (los) Anexo(s) A (Orden de Contratación) correspondiente.

El PROVEEDOR garantiza al CLIENTE que la instalación, programación de arranque y mantenimiento del Equipo CPE del Equipo para Venta objeto del presente Anexo, correrá bajo la responsabilidad del PROVEEDOR, en el entendido de que una vez efectuado el traslado de derecho de activo, dicho Equipo será responsabilidad exclusiva del CLIENTE.

**5. Traslado de Derecho de Activos.**

Una vez que el CLIENTE haya pagado la(s) factura(s) en su totalidad que le haga llegar el PROVEEDOR y haya recibido los Equipos sujetos de la Venta, EL CLIENTE pasará a ser el propietario de dichos Equipos y asumirá la responsabilidad del mantenimiento y cuidado del Equipo; así mismo el CLIENTE acepta que también asumirá la responsabilidad sobre cualquier otra situación que se presente con dicho Equipo después de que adquiera la propiedad de los mismos. El CLIENTE se convertirá en propietario de los Equipos establecidos en este Anexo una vez que el CLIENTE haya efectuado el pago total de la facturación del Equipo que le sea entregado por parte del PROVEEDOR.

**6. Cancelación.**

Si el CLIENTE cancela los Servicios de voz y/o datos objeto del CONTRATO, y/o no realiza el o los pagos a los que se obligó en el presente Anexo, Anexo "A" y lo estipulado en el mismo CONTRATO antes de terminar el período forzoso de contratación establecido en el Anexo "A" del CONTRATO, el CLIENTE deberá pagar al PROVEEDOR, además de cualquier otro cargo establecido en el CONTRATO, el monto restante para cubrir el precio neto de los Equipos objeto de Venta ofrecidos por EL PROVEEDOR, el(los) cual(es) se establece(n) en la tabla señalada en el numeral 2 del presente Anexo. Así mismo en estos casos de terminación o cancelación anticipada, el CLIENTE pasará a ser propietario del Equipo objeto de Venta, siempre y cuando cumpla con lo establecido en esta sección y lo establecido en el CONTRATO.

Leído que fue el presente Anexo y enteradas las Partes de sus obligaciones, manifiestan que en el mismo no hay error, dolo o lesión que pudiera invalidarlo, por lo que es firmado en dos originales en la Ciudad de GUADALAJARA, JALISCO, el 12 DE DICIEMBRE 2013.

EL PROVEEDOR

EL CLIENTE

Por: JOSE OSCAR MORA ANAYA  
 Puesto: Representante Legal

Por: BENJAMIN GUERRERO CORDERO  
 Puesto: Representante Legal

**Funciones Opcionales**

Concepto
<b>Funciones Opcionales</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Control de Llamadas</li> <li>• Correo de Voz</li> <li>• Número Adicional Personal</li> <li>• Desvío Remoto</li> <li>• Música en Espera</li> </ul>

**Llamadas de Larga Distancia:**

La Tarifa de los minutos de Larga distancia nacional adicionales se señala en la sección 5 del presente Anexo.

Concepto	Precio por Minuto
Llamadas de Larga Distancia entre sitios en RED con marcación a 4 dígitos	\$ 0.633

La llamada de Larga Distancia Internacional se cobrará por minuto de acuerdo al Programa seleccionado por el CLIENTE descrito en el Anexo "C" correspondiente del CONTRATO.

**6.4 Troncales Digitales**

**Llamada Local:**

La Tarifa de las Llamadas Locales adicionales se señala en la sección 5 del presente Anexo.

Concepto	Tarifa
Llamada Local entre sitios en RED con marcación a 4 dígitos (por llamada)	\$ 0.0

**El Que Llama Paga**

Los paquetes incluyen minutos de llamadas realizadas a teléfonos celulares bajo el esquema "El que Llama Paga" (marcando el prefijo 044); los minutos adicionales de las llamadas tendrán un costo de \$2.50 por minuto (Tarifa por cada minuto adicional en el esquema "El que Llama Paga").

**Llamadas de Larga Distancia.**

Las llamadas de larga distancia nacional adicionales se cobrarán por minuto y la tarifa dependerá si los Sitios origen y destino de la llamada se encuentran en RED.

Si la llamada no cumple con lo anterior, se aplicarán las tarifas descritas en la sección 5 del presente Anexo.

Concepto	Precio por Minuto
Llamadas de Larga Distancia entre sitios en RED con marcación a 4 dígitos	\$ 0.633

La llamada de larga distancia Internacional se cobrará por minuto de acuerdo al Programa seleccionado por el CLIENTE descrito en el Anexo "C" del CONTRATO.

Leído que fue el presente Anexo y enteradas las Partes de sus obligaciones, manifiestan que en el mismo no hay error, dolo o lesión que pudiera invalidarlo, por lo que es firmado en dos originales en la Ciudad de GUADALAJARA, JALISCO el 12 de DICIEMBRE de 2013.

EL PROVEEDOR.

EL CLIENTE

Por: JOSE OSCAR MORA ANAYA  
Puesto: Apoderado Legal

Por: BENJAMIN GUERRERO CORDERO  
Puesto: Apoderado Legal

**ANEXO "P10" PROGRAMA COMERCIAL "Paquete Smart Voice + Servicios Adicionales"**

El presente documento constituye un ANEXO integrante del CONTRATO DE SERVICIOS Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES de fecha del 10 de FEBRERO de 2013 (en lo sucesivo el "EL CONTRATO") celebrado entre Axtel, S.A.B. de C.V. y/o Avantel, S. de R.L. de C.V., (ambas sociedades para efectos del presente Contrato se denominarán conjuntamente o individualmente según sea el caso como el "PROVEEDOR") y PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (en lo sucesivo el "CLIENTE").

**1. Definiciones:**

**Paquete.**- Servicio de Líneas Telefónicas AXTEL o Troncales Digitales AXTEL, que es ofrecido en un Paquete el cual incluye un número de líneas telefónicas o Troncales Digitales definidas así como una cantidad determinada de bloques de llamadas y/o minutos telefónicos. Este Paquete ofrece al CLIENTE la posibilidad de contar con descuentos exclusivos en servicios Adicionales contratados.

**Servicios Adicionales.**- Significan los Servicios Dedicados (Acceso Digital AXTEL, Internet Dedicado, Red Privada Virtual y Líneas Privadas AXTEL) de contratación opcional que se podrán ofrecer con un descuento exclusivo en su precio, siempre y cuando se contrate en forma adicional al Paquete Smart Voice en el mismo Sitio.

**"Troncal Digital AXTEL".** Es un Servicio de telefonía digital que permite la comunicación de voz y/o datos entre usuarios y es proporcionado al CLIENTE de acuerdo a los estándares G.703/G.704 de la Unión Internacional de Telecomunicaciones ("International Telecommunication Union").

**"Números DID AXTEL".** Es un servicio que permite asociar a las Troncales Digitales AXTEL un bloque de números telefónicos consecutivos.

**Llamadas de Intercom.** - Llamadas entre Sitios en Red con marcación a 4 Dígitos.

**Bloque.**- Conjunto de recursos de llamadas o minutos telefónicos.

La prestación de los SERVICIOS se encuentra sujeta a lo establecido en el CONTRATO.

**2. Descripción del Programa Comercial:**

Este Programa que integra el Paquete de Líneas Telefónicas o Troncales Digitales y los Servicios Adicionales de contratación, ofrece al CLIENTE la posibilidad de contar con líneas analógicas o Troncales Digitales conmutadas de voz, así como la posibilidad adicional de los Servicios de Acceso, Líneas Privadas Dedicadas, Red Privada Virtual e Internet dedicado.

La prestación de los Servicios se encuentra sujeta a la factibilidad, disponibilidad y capacidad técnica para poderlos ofrecer.

**3. Tarifas**

Las Tarifas a aplicar del Programa Comercial aquí descrito que no se establezcan en la respectiva Orden de Contratación (Anexo "A"), que forma parte integral del CONTRATO, estarán en el Libro de Tarifas o el CPC del PROVEEDOR.

**3.1 Paquetes**

Instalación del Paquete Smart Voice de Líneas Telefónicas o Troncales Digitales:

Concepto
Instalación de Paquete Sin Costo

Renta Mensual del Paquete Smart Voice de Líneas Telefónicas o Troncales Digitales:

La renta del Paquete se compone de la Renta de los bloques así como la Renta por la cantidad y tipo de Líneas telefónicas o cantidad de Troncales para dicho paquete, los cuales se indicarán en la Orden de Contratación (Anexo A) respectivo.

El Servicio de los bloques por paquete podrá ser de los siguientes tipos:

Bloques
Bloque de Llamadas Locales
Bloque de Minutos Larga Distancia Nacional
Bloque de Minutos Larga Distancia Internacional
Bloque de Minutos Celular (prefijo 044) "El que llama paga"

La cantidad de líneas o troncales por paquete podrá ser:

Líneas	Troncales
2, 4, 6, 8, 10, 12 ó 14	10, 15, 20, 30 ó 60

**3.2 Módulos.**

**Renta Mensual de los módulos de llamadas locales y minutos de Larga Distancia y Celular:**

Los Módulos Add-On de llamadas locales y de minutos de llamadas de Larga distancia y celular son una opción adicional de contratación con la que el CLIENTE cuenta para adquirir recursos adicionales de llamadas locales y minutos de Larga Distancia así como minutos de celular en su modalidad "El que llama paga" a los bloques incluidos en cada paquete Smart Voice contratado.

La renta de los módulos de llamadas y/o minutos seleccionados por el CLIENTE serán indicados en el anexo "A" respectivo.

**4. Periodo de contratación**

Para poder adquirir estos Servicios será necesario que el CLIENTE contrate el Paquete Smart Voice objeto del presente Anexo por un mínimo de 18 (dieciocho) meses lo cual deberá establecerse en el Anexo A respectivo y se contabilizará a partir de la entrega de los Servicios.

En caso de cancelación anticipada, el CLIENTE deberá pagar las Rentas no devengadas del período de contratación del Paquete, de acuerdo a los Programas Comerciales, a lo descrito en el CONTRATO, así como a cualquier otra condición específica que se haya estipulado en cualquier otro Anexo.

**5. Condiciones Comerciales Generales**

**El Paquete Smart Voice incluye:**

Para paquete Smart de Líneas

- Una cantidad específica de líneas telefónicas y servicios incluidos.
- El precio de la llamada local adicional es de \$1.20 por evento
- El precio del minuto de Larga Distancia Nacional adicional es de \$0.92 pesos

Para Paquete Smart de Troncales.

- Una cantidad específica de troncales digitales y servicios incluidos.
- El precio de la llamada local adicional es de \$1.20 por evento. El precio del minuto de larga distancia Nacional adicional es de \$0.92 pesos
- Números DID's.
- Instalación y renta por integración al Plan de Marcación de Troncales Digitales AXTEL.
- Las Llamadas locales generadas por una llamada de Larga Distancia o Celular en el esquema el que llama paga (prefijo 044) no se cobran ni se contabilizan.

Para Paquetes Smart de Líneas o Troncales Digitales en general

- La posibilidad de incluir Servicios Adicionales (Acceso, Internet Dedicado, Líneas Privadas Nacionales, etc) contratados con un descuento exclusivo
- La posibilidad de contratar en forma adicional llamadas locales y minutos de larga distancia a los incluidos en el paquete y minutos de celular (el que llama paga) a un precio exclusivo.
- Los minutos incluidos de Larga Distancia Nacional puede ser tráfico generado de Larga Distancia Nacional o minutos recibidos por el servicio 800 Nacional y Local, así como de llamadas de Intercom en Red a otras ciudades.
- El Paquete aplica solamente por Sitio, esto es, no se puede desagregar y utilizar un solo Paquete en múltiples Sitios.

Condiciones para módulos de llamadas locales y minutos de LD y Celular (en su modalidad el que llama paga)

- El CLIENTE podrá contratar módulos de llamadas locales y/o de minutos de larga distancia y celular de así requerirlo adicionales a los bloques que integran el Paquete Smart Voice
- El número mensual de llamadas y/o minutos de los módulos se sumarán a los incluidos mensualmente por cada paquete en el programa comercial del CLIENTE
- Es requisito forzoso que el CLIENTE tenga contratado un paquete de este programa comercial.

**Funciones Opcionales**

Concepto
<b>Funciones Opcionales</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Control de Llamadas</li> <li>• Correo de Voz</li> <li>• Número Adicional Personal</li> <li>• Desvío Remoto</li> <li>• Música en Espera</li> </ul>

**Llamadas de Larga Distancia:**

La Tarifa de los minutos de Larga distancia nacional adicionales se señala en la sección 5 del presente Anexo.

Concepto	Precio por Minuto
Llamadas de Larga Distancia entre sitios en RED con marcación a 4 dígitos	\$ 0.633

La llamada de Larga Distancia Internacional se cobrará por minuto de acuerdo al Programa seleccionado por el CLIENTE descrito en el Anexo "C" correspondiente del CONTRATO.

**6.4 Troncales Digitales**

**Llamada Local:**

La Tarifa de las Llamadas Locales adicionales se señala en la sección 5 del presente Anexo.

Concepto	Tarifa
Llamada Local entre sitios en RED con marcación a 4 dígitos (por llamada)	\$ 0.0

**El Que Llama Paga**

Los paquetes incluyen minutos de llamadas realizadas a teléfonos celulares bajo el esquema "El que Llama Paga" (marcando el prefijo 044); los minutos adicionales de las llamadas tendrán un costo de \$2.50 por minuto (Tarifa por cada minuto adicional en el esquema "El que Llama Paga").

**Llamadas de Larga Distancia.**

Las llamadas de larga distancia nacional adicionales se cobrarán por minuto y la tarifa dependerá si los Sitios origen y destino de la llamada se encuentran en RED.

Si la llamada no cumple con lo anterior, se aplicarán las tarifas descritas en la sección 5 del presente Anexo.

Concepto	Precio por Minuto
Llamadas de Larga Distancia entre sitios en RED con marcación a 4 dígitos	\$ 0.633

La llamada de larga distancia Internacional se cobrará por minuto de acuerdo al Programa seleccionado por el CLIENTE descrito en el Anexo "C" del CONTRATO.

Leído que fue el presente Anexo y enteradas las Partes de sus obligaciones, manifiestan que en el mismo no hay error, dolo o lesión que pudiera invalidarlo, por lo que es firmado en dos originales en la Ciudad de GUADALAJARA, JALISCO el 12 de DICIEMBRE de 2013.

EL PROVEEDOR.

EL CLIENTE

Por: JOSE OSCAR MORA ANAYA  
 Puesto: Apoderado Legal

Por: BENJAMÍN GUERRERO CORDERO  
 Puesto: Apoderado Legal



El siguiente comunicado **sustituye** al comunicado **393 Registro de Actividad Contacto Proactivo** liberado el 26 de Noviembre del 2008 para clientes que se encuentran en **Siebel Rojo**.

Se les informa que a partir del **13 de Febrero 2009** se encontrarán disponibles nuevas **Actividades** que se agregaron al Sistema Siebel, las cuales nos permitirán tener un mejor control en los reportes de Actividades.

Así mismo se les notifica que con este cambio el registro del contacto proactivo ya se encuentra disponible en las nuevas clasificaciones por lo que a continuación se muestra como se estarán capturando en Siebel Rojo:

**Área de la actividad.**- Ventas y servicio empresarial

**Tipo.**- Retención

**Sub tipo.**- Contacto Proactivo

**Categoría.**- El tipo de Contacto que se está realizando.

**Sub categoría.**- La forma en que se contacto al Cliente (Visita / Correo / Teléfono).

Categoría en Siebel Rojo	Escenario
Seguimiento y Relación Cte.	Cuando se le hagan <b>llamadas</b> de cortesía, puede ser generada por el ejecutivo o coordinador.
Seguimiento y Relación Cte.	Cuando se le hagan <b>visitas de servicio</b> , puede ser generada por el ejecutivo o coordinador.
Seguimiento de Requerimiento	<b>Llamada/visita</b> para dar estatus de casos pendientes. Casos Administrativos.
Seguimiento a Problema	<b>Llamada / visita</b> para dar estatus a problemáticas. Casos Administrativos.
Seguimiento a Fallas Técnico	<b>Llamada</b> para dar estatus de casos pendientes.
Ventana Mto_ Severidades	<b>Llamada/</b> de notificación, cuando la gente técnica nos informa de las mismas
Validación_Cierre de Falla	<b>Llamada</b> de confirmación de solución a caso de falla técnica
Validación y Cierre de Req.	<b>Llamada o visita</b> de confirmación de solución a caso administrativo
Validación y Cierre de Prob	<b>Llamada o visita</b> de confirmación de solución a la problemática
Concertar Cita_Asisitr Cte	<b>Llamada</b> para solicitar cita con el cliente y aprovechar para preguntar si requiere algo urgente
Apoyo Activación	<b>Visita/llamada</b> al cliente, cuando la gente de activaciones solicita presencia del CSC
Entrega de facturas	Cuando se le hagan <b>visitas</b> para entregar facturas de manera personalizada
Seguimiento Cobranza	<b>Llamada</b> al cliente para asegurar pago. Invitación gentil al cliente a pagar para evitar suspensiones
Reactivación por C y C	<b>Llamada</b> para confirmar al cliente que su servicio esta reactivo una vez que realizo pago.
Avance Entrega de Servicios	<b>Llamada o Visita</b> para mantener al cliente al tanto de su entrega de servicios (casos que involucren cualquier tipo de Entrega)
Vía Correo Electrónico	Cualquiera de estos escenarios
Presentación de bienvenida	Visita / llamada al cliente para presentarse con el cliente como su nuevo ejecutivo de servicio.
Actualizar Datos del Cliente	Llamada/Visita para confirmar que los datos que se tienen en el sistema sean los correctos.

Importante.

**Reglas de aplicación.**

- El registro de contactos con el cliente es obligatorio.
- Es necesario capturar los comentarios describiendo los acuerdos realizados con el cliente.





**ANEXO "D8" PROGRAMA COMERCIAL "LÍNEA AXTEL LIBRE NEGOCIOS"**

El presente documento constituye un ANEXO integrante del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES celebrado entre AXTEL y el CLIENTE, con fecha del 10 de febrero de 2005.

**1. Descripción del Programa Comercial:**

El programa Línea AXTEL Libre Negocios es para Clientes de Negocios que requieren el servicio de Líneas Telefónicas básicas para comunicar voz, fax, datos y tener acceso a las Soluciones AXTEL y cuya renta de las líneas incluyan las llamadas locales.

Las Soluciones AXTEL que el Cliente puede contratar en su Línea AXTEL Libre Negocios son las siguientes:

- Control de Llamadas
- Llamada en Espera
- Identificador de Llamadas
- Paquete de Desvíos
- Conferencia Tripartita
- Correo de voz

El servicio indicado en el presente Anexo, aplicarán solamente para consumos de Cliente final, por lo que en ningún momento se podrá utilizar el Servicios aquí descrito con propósito de reventa de dicho Servicio o para generar llamadas de forma masiva tipo Centros de Contacto (Call Centers). En cualquiera de los eventos anteriores, AXTEL se reservará el derecho de suspender el Servicio o terminar la relación contractual con el CLIENTE.

Las tarifas están sujetas a cambios por parte de AXTEL, previo registro de las mismas ante las autoridades competentes.

La prestación de los SERVICIOS se encuentra sujeta a lo establecido en las cláusulas del CONTRATO

Las Tarifas mostradas en este ANEXO están expresadas en pesos mexicanos y no incluyen Impuestos.

**2. Tarifas**

**2.1 Instalación de Línea AXTEL Libre Negocios y Soluciones AXTEL**

Concepto	Instalación precio Base	Instalación precio Regular
*Contratación Línea AXTEL Libre Negocios	\$ 3,500.00	\$ 800.00
Instalación del Servicio Telefónico	\$ 250.00	\$ 250.00
Soluciones AXTEL (Por orden de Instalación)	\$ 20.00	\$ 20.00

\*EL CLIENTE deberá pagar la Contratación de la línea por adelantado y en caso de cancelación o terminación no existirá reembolso alguno. En caso de que el servicio sea una migración de oferta de línea existente, este cobro se realizará en la primera factura.

**2.2 Renta Mensual de Línea AXTEL Libre Negocios y Soluciones AXTEL**

Concepto	Renta Mensual
Línea AXTEL Libre Negocios	\$ 750.00
Solución Axtel-Control de Llamadas	\$30.00
Soluciones Axtel- Resto (cada una)	\$25.00

**2.3 Llamada Local**

La renta mensual de La Línea AXTEL Libre Negocios incluye todas las llamadas locales sin cargo adicional para EL CLIENTE.

**2.4 Llamada de Larga Distancia**

La llamada de larga distancia se cobrará por minuto de acuerdo al programa seleccionado por EL CLIENTE descrito en el Anexo "C" del CONTRATO.

**2.5 El Que Llama Paga**

Las llamadas realizadas a teléfonos celulares bajo el esquema "El que Llama Paga" (marcando el prefijo 044), tendrán un costo adicional a la llamada local. Aplicando la siguiente tarifa:

Llamada local + \$2.50 por minuto  
 (Cargo tradicional) (Tarifa por cada minuto en el esquema "El que Llama Paga")

**2.6 Descuentos por cantidad de Servicios Contratados de Soluciones AXTEL**

Concepto	Renta mensual por número de soluciones
Dos servicios de Soluciones AXTEL contratados	\$ 50.00
Tres servicios de Soluciones AXTEL contratados	\$ 50.00
Cuatro servicios de Soluciones AXTEL contratados	\$ 65.00
Cinco servicios de Soluciones AXTEL contratados	\$ 75.00
Seis servicios de Soluciones AXTEL contratados	\$ 80.00

Leído que fue el presente ANEXO y enteradas las Partes de sus obligaciones, manifiestan que en el mismo no hay error, dolo o lesión que pudiera invalidarlo, por lo que es firmado en tres originales en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco el 29 de mayo de 2006.

AXTEL, S.A. de C.V.

EL CLIENTE

Por: Gabriel Jáquez Escalante  
 Puesto: Apoderado Legal

Por: Javier Alejandro Galván Guerrero  
 Puesto: Apoderado Legal